



# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

D. Agustín García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Febrero de 2019, acordó, de entre otros, el siguiente acuerdo:

12.5.- Visto que en fecha 16 de enero de 2018 se formaliza convenio entre el Patronato municipal de Deportes de l'Escala y el Fútbol Club l'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del Club.

En virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se permite el pago anticipado de las subvenciones que se concedan siempre y cuando así se prevea expresamente.

Que se detecta que en el convenio falta la posibilidad de realizar el pago anticipado de la subvención, tal y como requiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que es voluntad del Patronato municipal de Deportes facilitar las actividades de la Asociación contemplando la posibilidad de realizar el pago anticipado de hasta el 80%, dado que las actividades principales se realizan generalmente durante el primer semestre.

En virtud del artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el 2019 del Convenio aprobado en fecha 16 de enero de 2018 entre el Patronato municipal de Deportes de l'Escala y el Fútbol Club l'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del club.

Segundo.- Aprobar la adenda en la cual se introduce el pago anticipado del 80% del importe de la subvención concedida.

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes a los interesados, a los efectos oportunos.

Y para que conste, libro el presente certificado, con el beneplácito del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en fecha de firma electrónica.

Visto y conforme,  
El Alcalde,  
Víctor Puga López

El Secretario,  
Agustín García Andrés

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 1 de 2	Agusti Garcia Andrés	05/07/2021	SECRETARI
Signatura 2 de 2	Victor Puga López	05/07/2021	ALCALDE.

Per validar aquesta còpia, accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació **42ced391f50e4b8c874e594d1aa84dc2001**

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades **Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original**







# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

ÀREA D'ALCALDIA-PRESIDÈNCIA  
SERVEI DE SUBVENCIONS  
VP/JB/ab/ci  
Núm. Exp.: 2018/613-614-615

## DECRETO DE ALCALDIA

Víctor Puga López, Presidente del Patronato Municipal de Deporte y Alcalde del Ayuntamiento de l'Escala, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 2/2003 de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.

Dado que es voluntad del Patronato Municipal de Deporte del Ayuntamiento de l'Escala consolidar ésta línea de colaboración mediante el establecimiento de convenios.

Consultadas las partidas presupuestarias relacionadas a continuación correspondientes al Patronato Municipal de Deporte para el ejercicio 2018, y habiendo fondos suficientes para proceder a sufragar la parte económica de los convenios que se propone firmar en materia deportiva.

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar los convenios de colaboración que se relacionan a continuación para el año 2018, con destinación a las actividades propias de las entidades siguientes:

Beneficiario	NIF	Modalidad	Partida presupuestaria	Importe
Futbol Club l'Escala	G17249129	Futbol	2018.35.341.48901.01	12.000,00
		F. Base	2018.35.341.48902.01	33.000,00
Club Basquet l'Escala	G17364860	Basquet	2018.35.341.48908.01	3.600,00
		B. Base	2018.35.341.48903.01	22.000,00
CER Tennis Taula	V17254186	Tennis T.	2018.35.341.48907.01	7.300,00
		T.T.Base	2018.35.341.48905.01	6.009,00

**SEGUNDO.-** Notificar el precedente acuerdo a las entidades beneficiarias y a los departamentos de subvenciones y intervención municipales.

L'Escala, 16 de Enero de 2018

L'ALCALDE PRESIDENT

Víctor Puga i López

Ante mi,  
EL SECRETARI

Agustí Garcia i Andrés



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA Y EL CLUB DE FUTBOL DE L'ESCALA

L'Escala, 16 de Enero de 2018

### **REUNIDOS**

Por una parte el Ilmo. Sr. VÍCTOR PUGA LÓPEZ, vecino de la Escala, con DNI núm \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Alcalde Presidente en nombre y representación del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE del Ayuntamiento de l'Escala con NIF P1700046D, con domicilio en la calle Pintor Joan Massanet 34, del municipio de l'Escala.

Por la otra parte el Sr. MIQUEL BOSCH GARDELLA, vecino de la Escala, con DNI \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Presidente en nombre y representación del FUTBOL CLUB L'ESCALA con NIF G17249129, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, del municipio de l'Escala, en coincidencia de intereses y planteamientos,

### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de l'Escala reconoce que el deporte es una herramienta importante de promoción de l'Escala. El objetivo del servicio de apoyo a los programas municipales de deportes de los ayuntamientos es establecer con estos unos convenios de colaboración para el fomento, la promoción y su sostenimiento.

Que uno de los objetivos de los servicios municipales son las actuaciones destinadas al fomento y la práctica del deporte y la colaboración con las entidades deportivas del municipio.

El Ayuntamiento de l'Escala mediante su organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, fomenta y promueve la actividad físico-deportiva para la mejora de la calidad de vida, el deporte como herramienta de promoción turística, económica y de cohesión social a través de apoyos para la dinamización del deporte a las entidades deportivas, colaborando en aquellas actividades físico-deportivas dirigidas a los diferentes colectivos de ciudadanos y contribuyendo a la investigación y mejora de la formación de los agentes deportivos locales.

**SEGUNDO.-** Que el Futbol Club l'Escala es un club de futbol catalán fundado el año 1912.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento reconoce la buena tarea realizada por el club en beneficio del municipio y en este sentido quiere colaborar con el club, especialmente con la promoción de la 2ª división catalana y del fútbol de base.

**CUARTO.-** Que es voluntad de ambas partes consolidar ésta línea de colaboración mediante el establecimiento de éste convenio que suscriben de acuerdo con los pactos siguientes.

## PACTOS

**PRIMERO.-** Objeto del convenio

El objeto de éste convenio es establecer los términos de colaboración entre el Patronato Municipal de Deporte del Ayuntamiento de l'Escala y el Club de Fútbol l'Escala, en el ámbito de 2ª división catalana y el ámbito del fútbol base para la financiación de gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, material y promoción del club.

**SEGUNDO.-** Compromisos del club.

En el marco de este convenio, el club se compromete a:

1. Presentar en el Ayuntamiento una memoria y balance de la actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de cada año.
2. Presentar antes del 31 de diciembre de cada año, la justificación de la aplicación de la aportación económica.
3. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en los medios que se utilicen para la promoción y difusión de la actividad.
4. Destinar íntegramente las aportaciones del Ayuntamiento al fin pactado en el presente convenio, ya sean arbitrajes, desplazamiento de jugadores, material y promoción.
5. Hacerse cargo de todos los gastos y compromisos que se puedan generar, excepto aquellas en que el Ayuntamiento pueda colaborar.

**TERCERO.-** Compromisos del Patronato de Deportes

1. Colaborar mediante las aportaciones económicas siguientes:
  - Año 2018 Fútbol 2ª división catalana – 12.000,00 euros anuales
  - Año 2018 Fútbol Base – 33.000,00 euros anuales
2. Confirmar estas ayudas anuales a otros ejercicios, previa aprobación de disponibilidad presupuestaria adecuada en los correspondientes presupuestos.

3. Hacer efectivas las aportaciones confirmadas y establecidas para cada año, una vez haya sido acreditada la justificación de su aplicación.

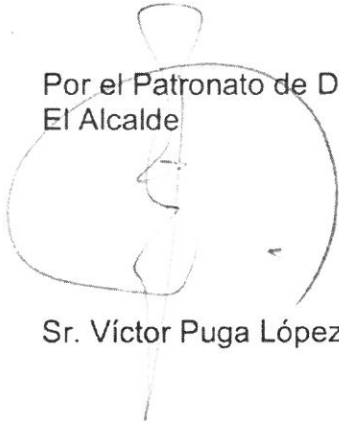
Estas aportaciones son independientes de otras subvenciones finalistas que se pudieran otorgar desde otras Áreas y Servicios del Ayuntamiento de l'Escala.

**CUARTO.-** En cualquier momento representantes de la corporación podrán comprobar la gestión y el funcionamiento de todas las actividades subvencionadas.

**QUINTO.-** La vigencia de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2018, y se prorrogará anualmente siempre y cuando haya consignación presupuestaria a tal efecto, excepto que existan causas que motiven su resolución unilateral o de mutuo acuerdo antes del vencimiento fijado.


Y por acuerdo de ambas partes, firman este convenio al lugar y fecha indicados al encabezamiento,

Por el Patronato de Deportes  
El Alcalde



Sr. Víctor Puga López

Por el Futbol Club de l'Escala  
El Presidente



Sr. Miquel Bosch Gardella



Habiéndome sido ordenada en fecha 27 de febrero de 2019 la transcripción y toma de razón de Adenda a Convenio, que contiene el texto siguiente:

“

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA Y EL FUTBOL CLUB L'ESCALA**

L'Escala, 27 de febrero de 2019

**REUNIDOS**

De una parte el Ilm. Sr. VÍCTOR PUGA LÓPEZ, vecino de l'Escala, con DNI núm. actuando en calidad de Alcalde Presidente en nombre y representación del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE del Ayuntamiento de l'Escala con NIF P1700046D, y con domicilio en la calle Pintor Joan Massanet, 34, del municipio de l'Escala.

De otra parte, el Sr. MIQUEL BOSCH GARDELLA, vecino de l'Escala, con DNI núm. actuando en calidad de Presidente, en nombre y representación del FUTBOL CLUB L'ESCALA, con NIF G17249129, y con domicilio en la c/Rusiñol, 4, del municipio de l'Escala.

Las partes actúan en nombre y representación de las respectivas entidades y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir esta adenda y

**MANIFIESTAN**

1. Que en fecha 16 de enero de 2018 las partes ahora firmantes firmaron un convenio para establecer los términos de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de l'Escala y el Futbol Club l'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del Club.
2. Que dado que la Asociación vincula directamente a la subvención los gastos que genera su actividad y en tanto que la mayoría de actividades se llevan a cabo por la temporada alta, deberían poder disponer de la subvención anticipadamente.
3. Que el pago anticipado se regula expresamente en los artículos 17.3 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no se estableció expresamente en el convenio formalizado en fecha 18 de enero de 2018.

Por este motivo las partes acuerdan,

**PACTOS**

**PRIMERO.** Introducir, de manera expresa de acuerdo con los términos previstos en los artículos 17.3 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el pago anticipado del importe de la subvención concedida.

Signatura 1 de 1  
Agusti Garcia Andrés  
02/07/2021 SECRETARI

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 1822f0c0809e4b229734073754855fe5001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



**SEGUNDO.** Establecer que las restantes cláusulas y condiciones del Convenio de fecha 16 de enero de 2018 permanecen en vigor y serán de plena aplicación mientras no se opongan o contradigan en lo que se ha acordado en esta adenda.

I, para que conste lo que se ha convenido, ambas partes firman esta adenda, en el lugar y fecha antes citados.

Per la ADET  
El Alcalde – President,

Por el Futbol Club L'Escala  
El Presidente

Víctor Puga López

Miquel Bosch Gardella”

Se notifica para público conocimiento en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Sr. Agustín García Andrés

Signatura 1 de 1  
Agustí Garcia Andrés  
02/07/2021  
SECRETARI

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	1822f0c0809e4b229734073754855fe5001
Url de validació	<a href="https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

